



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Seccional Manizales  
Área Administrativa y Financiera*

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 09 de 2014**

**INVITACIÓN PÚBLICA**

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, se publica la presente Invitación Pública, con el propósito de que los interesados formulen las respectivas observaciones al mismo; podrán hacerlo vía correo electrónico: [lvalencg@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lvalencg@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [chiquerv@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:chiquerv@cendoj.ramajudicial.gov.co); y/o por escrito a la Dirección Seccional de Administración Judicial Caldas, ubicada en la calle 27 # 17 – 19 piso 9, teléfono: 8848884.

**OBJETO:** Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Seccional Caldas, el mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque automotor asignado a la Dirección Seccional, incluyendo mano de obra y repuestos originales u homologados, de conformidad con lo estipulado en la presente Invitación Pública.

**PUBLICACIÓN Y AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA:** Abril 29 de 2014

**FECHA DE APERTURA:** Abril 29 de 2014

**HORA:** 08:00 a.m.

**FECHA CIERRE:** Mayo 02 de 2014

**HORA:** 05:30 p.m.

**VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. (**\$4.349.690**), incluido impuestos.

**LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:** Dirección Seccional de Administración Judicial Caldas, calle 27 No. 17 – 19 piso 9°.





*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Seccional Manizales  
Área Administrativa y Financiera*

**CONTENIDO**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO
  - 1.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
  - 1.2. OBJETO
  - 1.3. CONDICIONES DEL SERVICIO
  - 1.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
  - 1.5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
  - 1.6. PRESUPUESTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
  - 1.7. FORMA DE PAGO
  - 1.8. ASIGNACIÓN DE RIESGOS
  - 1.9. ALCANCE DE LA PROPUESTA
2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN
  - 2.1. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
  - 2.2. INFORMACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
  - 2.3. PLAZO PARA PUBLICACIÓN DE ADENDAS
  - 2.4. LUGAR, FECHA Y HORA PARA RECIBIR OFERTAS
  - 2.5. PROPONENTES HÁBILES
  - 2.6. REQUISITOS HABILITANTES
    - 2.6.1. Documentos de la propuesta
  - 2.7. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR LAS PROPUESTAS
  - 2.8. DECLARATORIA DESIERTA
  - 2.9. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES
3. DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
  - 3.1. ASPECTOS HABILITANTES
  - 3.2. EXPERIENCIA
    - 3.2.1. EXPERIENCIA PROBABLE
    - 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA
  - 3.3. ASPECTOS ECONÓMICOS
4. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO
  - 5.1. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
  - 5.2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
  - 5.3. CESIÓN DEL CONTRATO
  - 5.4. PRESTACIONES SOCIALES





***Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Seccional Manizales  
Área Administrativa y Financiera***

- 5.5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES
- 5.6. GARANTÍAS CONTRACTUALES
- 5.7. INDEMNIDAD
- 5.8. POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL

**ANEXOS**

- ANEXO No. 1: Formato Carta de Presentación
- ANEXO No. 2: Formato Presentación de Propuesta Económica.
- ANEXO No. 3: Formato Información Beneficiario Cuenta.
- ANEXO No. 4: Formato de Certificación de Experiencia.
- ANEXO No. 5: Certificación de Categoría Tributaria para Personas Naturales  
(Ley 1607 De 2012 Y Decreto 0099 Del 2013)





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

**1.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

SEGEMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
78	7818	781815	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

**1.2. OBJETO**

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Seccional Caldas, el mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque automotor asignado a la Dirección Seccional, incluyendo mano de obra y repuestos originales u homologados, así:

	ITEM	DESCRIPION	CANT.	UNIDAD
VEHICULO BLINDADO : NISSAN PATHFINDER PLACA: OBF-129 MODELO 2002	<b>1</b>	<b>SUSPENSION</b>		
	1.1	JUEGO TERMINALES DIRECCION	1	Unidad
	1.2	AMORTIGUADORES DELANTEROS	2	Unidad
	1.3	ROTULAS SUPERIORES	2	Unidad
	1.4	ROTULAS INFERIORES	2	Unidad
	1.5	JUEGO BUJES DE TIJERAS	1	Unidad
	1.6	ENGRASE RODAMIENTOS	1	Unidad
	1.7	BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	1	Unidad
	1.8	MUÑECOS ESTABILIZADORA TRASERA	2	Unidad
	1.9	MUÑECOS ESTABILIZADORA DELANTERA	2	Unidad
	1.10	FUELLES AMORTIGUADOR DELANTERO	2	Unidad
	<b>2</b>	<b>SISTEMA DE FRENOS</b>		
	2.1	DISCOS FRENOS	2	Unidad
	2.2	LIBRAS GRASA	2	Unidad
	2.3	REPARACION CALIPER	2	Unidad
	2.4	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	1	Unidad
	2.6	JUEGO PASTILLAS DELANTERO	1	Unidad
	2.7	BANDAS FRENO TRASERO	4	Unidad
	2.8	CUARTO LÍQUIDO DE FRENOS No. 5	2	Unidad
	2.9	PINES ANTIRUIDO	4	Unidad
<b>3</b>	<b>CLUTCH</b>			
3.1	KIT CLUTCH COMPLETO	1	Unidad	
3.2	BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH	1	Unidad	
3.3	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH	1	Unidad	
<b>3</b>	<b>SISTEMA GAS VEHICULAR</b>			
3.1	Certificación Gas Vehicular	1	Unidad	
3.2	Batería	1	Unidad	
VEHICULO: TOYOTA PRADO 4X4 PLACA: OBG-728 MODELO 2008	<b>1</b>	<b>SUSPENSION</b>		
	1.1	TERMINALES DIRECCION	2	Unidad
	1.2	BRAZOS AXIALES	2	Unidad
	1.3	AMORTIGUADORES DELANTEROS	2	Unidad
	1.4	AMORTIGUADORES TRASEROS	2	Unidad
	1.5	ROTULAS SUPERIORES	2	Unidad
	1.6	ROTULAS INFERIORES	2	Unidad
	1.7	BUJES DE TIJERAS INFERIOR	4	Unidad
	1.8	BUJES DE TIJERAS SUPERIOR	4	Unidad
	1.9	ENGRASE RODAMIENTOS	1	Unidad
<b>2</b>	<b>SISTEMA DE FRENOS</b>			
2.1	REVISION GENERAL DE FRENOS	1	Unidad	





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

	2.2	JUEGO PASTILLAS FRENO DELANTERO	1	Unidad
	2.3	JUEGO PASTILLAS FRENO TRASERO	1	Unidad
	2.4	BANDAS FRENO TRASERO	4	Unidad
	2.5	CUARTOS LIQUIDO FRENO N° 5	2	Unidad
	2.6	KIT MORDAZA	1	Unidad
	2.7	PINES ANTIRUIDO	4	Unidad
	<b>3</b>	<b>CLUTCH</b>		
	3.1	KIT CLUTCH COMPLETO	1	Unidad
	3.2	BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH	1	Unidad
	3.3	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH	1	Unidad

<b>VEHICULO: MAZDA BT-50 4X4 PLACA: OBG-786 MODELO 2007</b>	<b>1</b>	<b>SUSPENSION</b>		
	1.1	TERMINALES CORTOS	2	Unidad
	1.2	TERMINALES LARGOS	2	Unidad
	1.3	AMORTIGUADORES DELANTEROS	2	Unidad
	1.4	AMORTIGUADORES TRASEROS	2	Unidad
	1.5	ROTULAS SUPERIORES	2	Unidad
	1.6	ROTULAS INFERIORES	2	Unidad
	1.7	BUJES DE TIJERAS SUPERIOR	4	Unidad
	1.8	ENGRASE RODAMIENTOS	1	Unidad
	<b>2</b>	<b>SISTEMA DE FRENOS</b>		
	2.1	REVISION GENERAL DE FRENOS	1	Unidad
	2.2	JUEGO PASTILLAS FRENO DELANTERO	1	Unidad
	2.3	BANDAS FRENO TRASERO	1	Unidad
	2.4	CUARTOS LIQUIDO FRENO N° 5	2	Unidad
	<b>3</b>	<b>CLUTCH</b>		
	3.1	KIT CLUTCH COMPLETO	1	Unidad
	3.2	BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH	1	Unidad
	3.3	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH	1	Unidad

<b>VEHICULO: MAZDA 6 PLACA: OBG-792 MODELO 2008</b>	<b>1</b>	<b>SUSPENSION</b>		
	1.1	TERMINALES DIRECCION	2	Unidad
	1.2	BRAZOS OSCILANTES	2	Unidad
	1.3	BRAZOS AXIALES	2	Unidad
	1.4	AMORTIGUADORES DELANTEROS	2	Unidad
	1.5	AMORTIGUADORES TRASEROS	2	Unidad
	<b>2</b>	<b>SISTEMA DE FRENOS</b>		
	2.1	REVISION GENERAL DE FRENOS	1	Unidad
	2.2	JUEGO PASTILLAS FRENO DELANTERO	1	Unidad
	2.3	JUEGO PASTILLAS FRENO TRASERA	1	Unidad
	2.4	CUARTOS LIQUIDO FRENO N° 5	2	Unidad
	<b>3</b>	<b>CLUTCH</b>		
	3.1	KIT CLUTCH COMPLETO	1	Unidad

**Notas:**

- Los ítems relacionados en el objeto son los posibles mantenimientos preventivos y/o correctivos, que pueden requerir los vehículos durante el periodo de ejecución del respectivo contrato.
- Para realizar la evaluación a las ofertas económicas presentadas al cierre del proceso de selección, se efectuará un comparativo de precios, para lo cual se requiere la cotización de cada uno de los ítems arriba relacionados
- El proponente favorecido deberá sostener los precios ofertados hasta la finalización del contrato suscrito.





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

- Los repuestos suministrados en el mantenimiento respectivo, deberán entregarse debidamente instalados y probados en los respectivos vehículos.
- Los mantenimientos a los vehículos se solicitarán en la medida que se vayan requiriendo, previa cotización y autorización de la Jefe del Área Administrativa y Financiera.
- La entidad podrá solicitar otros servicios y/o repuestos no relacionados en la lista anterior, previa cotización de los mismos y autorización de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

### **1.3. CONDICIONES DEL SERVICIO**

Estructura organizacional: Para efectos de la validación de la estructura organizacional con la que cuenta la empresa, el proponente deberá allegar dentro de su propuesta técnica:

- a. El organigrama de su compañía.
  - b. Relación del personal y del equipo de trabajo.
- En la eventualidad que alguno de los servicios requeridos por la entidad dentro del objeto contractual no pueda ser prestado directamente en su taller, el oferente deberá señalarlo en su oferta, indicando el nombre y dirección del taller o talleres que prestarán tal servicio, adjuntando una carta de compromiso, por medio de la cual se comprometa a prestar el respectivo servicio en la ciudad de Manizales - Caldas.
  - Se deberá certificar mediante documento escrito que el servicio de taller se prestará los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
  - Se debe garantizar el servicio de asistencia técnica en el perímetro urbano de la ciudad, durante las dos (2) horas siguientes de informar la novedad.
  - Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores no tendrán costo para la entidad.
  - Se deberá garantizar el servicio de grúa, cuando lo requiera algunos de los vehículos de la Administración Judicial de Manizales, el cual podrá ser facturado por el contratista, una vez se preste a satisfacción el citado servicio.
  - De igual manera, el proponente deberá acreditar una garantía por los servicios prestados y/o repuestos durante el plazo de ejecución del presente proceso, para lo cual deberá especificarlo en su propuesta mediante documento escrito suscrito por el representante legal.
  - Los repuestos suministrados deberán entregarse debidamente instalados y probados en los respectivos vehículos.

### **1.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del respectivo contrato y hasta el 31 de diciembre de 2014.





*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Seccional Manizales  
Área Administrativa y Financiera*

## **1.5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Dado que la cuantía del contrato no excede el 10% de la menor cuantía para nuestra entidad, el proceso contractual se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes.

## **1.6. PRESUPUESTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto estimado para la ejecución del contrato derivado de la presente convocatoria es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. **(\$4.349.690)**, incluido impuestos, el cual será financiado con recursos del Presupuesto asignado a esta seccional, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6714 de la unidad ejecutora 02, expedido el 22 de abril de 2014 por el Jefe del Área Financiera, en aplicación del Presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2014, y en aplicación al Rubro A-204-5-6 MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE.

Los proponentes no podrán exceder estos valores en su propuesta, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, so pena de rechazo de la propuesta.

## **1.7. FORMA DE PAGO**

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Manizales – Caldas cancelará el valor del contrato, por intermedio del Área Financiera, mediante pagos parciales, es decir, cada vez que se realice un mantenimiento a cualquiera de los vehículos, con previa certificación de que las actividades contratadas se realizaron a entera satisfacción de la entidad contratante. Igualmente, el contratista seleccionado deberá presentar la respectiva factura con anexo del paz y salvo en seguridad social y parafiscales del personal contratado para la ejecución del contrato y de la constancia del recibido del servicio a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Sin embargo, el pago estará sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro Nacional -Ministerio de Hacienda y Crédito Público- asigne a la entidad.

Para la ejecución del contrato, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial no entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago anticipado”.

## **1.8. ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

La entidad en sus Numerales 5.5 y 5.6 de la presente Invitación Pública, tipifica los riesgos previsible de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, con el fin de que los proponentes puedan pronunciarse sobre los mismos, en caso de no considerarlos pertinentes.

## **1.9. ALCANCE DE LA PROPUESTA**

Al presentar la propuesta, el PROPONENTE acepta la totalidad de los pliegos y exigencias previstas en la presente convocatoria pública





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

El **PROPONENTE** entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación del contrato asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto contractual y en especial deberá actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias de la naturaleza del contrato.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que los **PROPONENTES** han estudiado en forma completa los Pliegos, incluyendo los formatos y demás documentos del proceso; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos Pliegos de Condiciones están completos, son compatibles y adecuados para identificar el objeto que se contratara, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del mismo y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución del contrato.

La circunstancia de que el proponente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido o estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

## 2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

### 2.1. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 09 de 2014

El cronograma general del proceso de la presente invitación Pública es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública	Abril 29 al 02 de Mayo de 2014	SECOP y Pág. RAMA JUDICIAL
Plazo para observaciones a la Invitación Pública	Abril 30 de 2014 hasta las 4:00 p.m.	Dirección Seccional, calle 27 No. 17 – 19 piso 9°.
Plazo para publicar adendas	Abril 30 de 2014	SECOP
Plazo para recibir ofertas	Mayo 02 de 2014. Hora: 5:30 p.m.	Dirección Seccional, calle 27 No. 17 – 19 piso 9°.
Publicación Acta de Cierre	Mayo 02 de 2014	SECOP
Plazo para evaluación de ofertas	Mayo 02 de 2014, a partir de las 5:30 p.m.	Dirección Seccional, calle 27 No. 17 – 19 piso 9°.
Publicidad de la evaluación	Mayo 05 de 2014	SECOP
Comunicación de aceptación de la oferta	Mayo 06 de 2014	SECOP





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

Adjudicación y Suscripción del Contrato	Mayo 06 de 2014	Dirección Seccional, calle 27 No. 17 – 19 piso 9°.
---	-----------------	--

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los PROPONENTES.

## **2.2. INFORMACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

La información sobre la Presente Invitación Pública se puede obtener y consultar en el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, calle 27 No. 17 - 19 Piso 9° de Manizales, o se puede consultar en la Página WEB [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co); durante el término definido en el cronograma del proceso.

## **2.3. PLAZO PARA PUBLICACIÓN DE ADENDAS**

Se fija como fecha máxima para la publicación de adendas el día establecido en el cronograma del proceso, fecha hasta la cual la entidad podrá modificar la Invitación Pública y su cronograma.

## **2.4. LUGAR, FECHA Y HORA PARA RECIBIR OFERTAS**

Sólo se podrán presentar propuestas en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, en la secretaría de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, calle 27 No. 17 - 19, Piso 9°, entregándolas personalmente o por su representante, previa inscripción en la planilla de PROPUESTAS RECIBIDAS. Con el cumplimiento de este requisito, se entenderán recibidas en la fecha y hora indicada en la referida planilla.

## **2.5. PROPONENTES HÁBILES**

El número mínimo de propuestas hábiles exigidas para no declarar desierta la presente convocatoria es de una (1), de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1510 DE 2013.

## **2.6. REQUISITOS HABILITANTES**

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en este Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta.

Presentará su propuesta sujetándose al orden establecido en el numeral 2.6.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA y al lleno de los requisitos establecidos por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, con el fin de facilitar su estudio.

### **2.6.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Los proponentes presentarán los siguientes documentos y formatos anexos, diligenciados y foliados:





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada en original según **Anexo No. 1**.
2. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
3. Copia del Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, debidamente firmado y actualizado, en el que conste el régimen tributario al que pertenece.
4. El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, en el que conste las facultades para contratar del representante legal o de la persona facultada para ello; adicionalmente deberá contener la siguiente regla:

El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

5. Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre de la presente convocatoria. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta constancia.

6. Propuesta económica.

La propuesta debe ser presentada en el formato que diseñó la entidad para facilitar su comparación (**Anexo No. 2**) y deberá incluir los impuestos de ley y el costo de todos los componentes necesarios para la ejecución del contrato.

7. Formato De Beneficiario Cuenta. Según **Anexo No. 3**.
8. Experiencia. Mediante el **Anexo No. 4**, se certificará la experiencia del proponente, hasta con tres (3) certificaciones de contratos con objeto similar al presente proceso de selección, suscritos, ejecutados y terminados por el proponente, durante el último año, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial estimado, incluido el impuestos, con calificación de Bueno o Excelente, expedidas por entidades del Estado o particulares.
9. El proponente que ostente la calidad de persona natural, deberá certificar mediante el **Anexo No. 5**, la categoría tributaria de Persona Natural, de conformidad con la Ley 1607 de 2012 y Decreto 0099 de 2013. (Empleado, Trabajador por cuenta propia, Otro).





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

10. El proponente deberá aportar los documentos requeridos en el Numeral 1.2, de la presente Invitación Pública, debidamente firmados la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

## **2.7. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR LAS PROPUESTAS**

La Dirección Seccional de Administración Judicial rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente la oferta económica, o ésta no se encuentre debidamente firmada por el representante legal.
- b. Cuando se encuentre que el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la Unión Temporal esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o la Ley.
- c. Cuando no coincida la información diligenciada en los formularios con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de la Entidad. Se entiende que la información no coincide, cuando no exista correspondencia entre la información obtenida, frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formularios o certificaciones.
- d. Cuando la propuesta se haya presentado extemporáneamente.
- e. Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- f. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la presente Invitación Pública.
- g. Cuando el proponente no cumpla los requisitos Habilitantes.
- h. Cuando el valor total de la propuesta incluido impuestos, exceda el Presupuesto Oficial Estimado.
- i. Cuando el proponente no relacione la totalidad de los ítems relacionados en el objeto de la presente invitación pública.
- j. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.

## **2.8. DECLARATORIA DESIERTA**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales Caldas, podrá declarar desierta la presente convocatoria, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, como:





***Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Seccional Manizales  
Área Administrativa y Financiera***

- No presentarse ninguna oferta, y
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la selección.

Esta decisión se tomará mediante resolución motivada y se notificará de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo y contra ella procede recurso de reposición.

## **2.9. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES**

De conformidad con Decreto 1510 de 2013, en caso de presentarse un empate, la entidad adjudicará el respectivo contrato a quién haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, estipulado en la correspondiente planilla de ofertas entregadas en la Dirección Seccional de Administración Judicial, piso 9°.

## **3. DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS**

El plazo para la evaluación será el establecido en el cronograma del proceso, a partir de la hora de cierre del proceso de selección, y se evaluará de conformidad con los siguientes aspectos:

### **3.1. ASPECTOS HABILITANTES**

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento del presente Pliego de Condiciones y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta para su evaluación técnica, financiera y económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

### **3.2. EXPERIENCIA**

#### **3.2.1. Experiencia Probable**

La experiencia probable del proponente se evaluará con la presentación del certificado de cámara de comercio, donde conste que el proponente ó firma se encuentra inscrito en la misma, como mínimo con dos años de constitución, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

#### **3.2.2. Experiencia Específica**

Se acreditarán hasta con tres (3) certificaciones de contratos con objeto similar al presente proceso de selección, con calificación de Bueno o Excelente, expedidas por entidades del Estado o particulares, así:

- Los contratos certificados deberán ser suscritos, ejecutados y terminados por el proponente, durante el último año, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

- La sumatoria de los contratos certificados deberá ser igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial estimado, incluido impuestos. Se calificará así:
  - Mayor o igual a 2.0 veces el Presupuesto Oficial Estimado: CUMPLE
  - Menor a 2.0 veces el Presupuesto Oficial Estimado: NO CUMPLE

El proponente interesado en participar del presente proceso deberá cumplir con los dos ítems arriba relacionados, de lo contrario, la evaluación para la experiencia específica del mismo, será NO CUMPLE

Si el proponente interesado en participar del proceso de selección, ha suscrito contratos con la ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, la entidad aportará la calificación del servicio, la cual deberá ser superior a 4, en caso contrario, se calificará su experiencia con NO CUMPLE.

### **3.3. ASPECTOS ECONÓMICOS**

Serán calificadas en el aspecto económico, las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes y con las condiciones de experiencia exigidas.

El proponente que presente la propuesta más económica, con la totalidad de los elementos relacionados en el objeto, que adicionalmente haya cumplido con los requisitos habilitantes y con las condiciones de experiencia exigidas, se le adjudicará el respectivo contrato, con previa comunicación de aceptación de la oferta presentada

La entidad podrá realizar ajustes a la propuesta económica cuando el proponente incurra en errores aritméticos formales y no sustanciales, para efectos de evaluar la propuesta.

El informe final de la evaluación se publicará en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

### **4. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Manizales comunicará al proponente favorecido, la aceptación de la oferta presentada al presente proceso de selección, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

### **5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

Las siguientes condiciones formarán parte del contrato que se suscribirá en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, como consecuencia de la adjudicación.

#### **5.1. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el contrato resultante de este proceso, será objeto de liquidación por acuerdo de las partes contratantes dentro del término máximo de cuatro (4) meses contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo.





*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Seccional Manizales  
Área Administrativa y Financiera*

De la liquidación unilateral, sí el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES.

## **5.2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

## **5.3. CESIÓN DEL CONTRATO**

El contratista no podrá ceder el contrato a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo y escrito de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES.

## **5.4. PRESTACIONES SOCIALES**

Será obligación del CONTRATISTA reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la legislación colombiana. Igualmente se compromete a cumplir todo lo relacionado a la protección del personal a su cargo en el sistema nacional de riesgos profesionales, salud y pensión.

## **5.5. TIPIFICACION ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Título III del Decreto 1510 de 2013, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato.

### **5.5.1. Identificación:**

#### **a) Riesgos reglamentarios:**

Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de presentación de la propuesta, este se asumirá de la siguiente forma: menos del 50% del monto a cancelar por el valor del contrato, será asumido en un 100% por el contratista, más del 50% se asumirá por parte del contratista en un 50% y por parte de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura en un 50%.

#### **b) Riesgos Económicos:**

Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, en los cuales no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación en el mercado propio de los insumos, este se asumirá de la siguiente forma: menos del 50%, será asumido en un 100% por el contratista, más del 50% se asumirá por parte del contratista en un 50% y por parte de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura en un 50%.





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

**Tributarios:** El contratista debe al momento de presentar su oferta tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que regirán la contratación por lo tanto serán asumidos por el mismo, en un 100%.

## 5.6. GARANTÍAS

Debido a que la presente contratación es vital para el desarrollo eficiente, efectivo y eficaz para la entidad, debe garantizarse el objeto contractual a fin de evitar cualquier tipo de obstáculo en el desempeño misional, se requiere que el oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Seccional Caldas, la garantía única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

**A) EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones, una garantía por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición de la póliza.

**B) CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad del servicio, una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución de prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.

- El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso que prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías contractuales.
- El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

## 5.7. INDEMNIDAD

Será obligación del CONTRATISTA mantener a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, derivada de la ejecución del respectivo contrato.

## 5.8. POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No 2333 de 2004, adoptó las políticas en Salud Ocupacional, las cuales se hacen extensibles a los contratistas y a la comunidad que interactúa para obtener el servicio de la Administración de Justicia, y se fijan bajo la manifestación expresa de velar por la seguridad y calidad de vida de los funcionarios, empleados y de la comunidad en general.





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

Dado lo anterior, el contratista seleccionado deberá dar aplicación al “Programa de Gestión de Contratistas y Visitantes”, el cual será publicado adjunto con la respectiva Invitación Pública.

**CARLOS ANDRÉS HIGUERA VÉLEZ**  
Director Ejecutivo Seccional

<b>Proyectó:</b>	Luz Yaneth Valencia Gómez	Jefe Área Administrativa y Financiera	
	Estefanía Gallego Torres	Profesional universitario DESAJ	
	Juan José Uribe Taborda	Asist. Servicios Administrativos	





*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Seccional Manizales  
Área Administrativa y Financiera*

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Fecha

Señores

**DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES**

Calle 27 No. 17-19, piso 9º.

Manizales

-----, me permito presentar la propuesta relacionada con la  
Invitación Pública No. 09 de 2014, cuyo objeto consiste en contratar  
.....

Declaró así mismo que:

1. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
4. La presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.
5. No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.
6. El valor de la Propuesta Económica es de..... (\$)
7. El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación, la siguiente:..... Ciudad.....Departamento.....  
Tel.....Fax.....
8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. Me obligo para con la ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del proponente

C.C. No. .... expedida en ...





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

**ANEXO No. 2**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad y Fecha

Señores:

*Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales*  
 Calle 27 No. 17-19 Piso 9°  
 Manizales

Apreciados señores:

El siguiente es el valor de la oferta económica del proceso de selección No. 09 de 2014.

ITEM	DESCRIPION	CANT.	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1</b>	<b>SUSPENSION</b>				
1.1	JUEGO TERMINALES DIRECCION	1	Unidad		
1.2	AMORTIGUADORES DELANTEROS	2	Unidad		
1.3	ROTULAS SUPERIORES	2	Unidad		
1.4	ROTULAS INFERIORES	2	Unidad		
1.5	JUEGO BUJES DE TIJERAS	1	Unidad		
1.6	ENGRASE RODAMIENTOS	1	Unidad		
1.7	BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	1	Unidad		
1.8	MUÑECOS ESTABILIZADORA TRASERA	2	Unidad		
1.9	MUÑECOS ESTABILIZADORA DELANTERA	2	Unidad		
1.10	FUELLES AMORTIGUADOR DELANTERO	2	Unidad		
<b>2</b>	<b>SISTEMA DE FRENOS</b>				
2.1	DISCOS FRENOS	2	Unidad		
2.2	LIBRAS GRASA	2	Unidad		
2.3	REPARACION CALIPER	2	Unidad		
2.4	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	1	Unidad		
2.6	JUEGO PASTILLAS DELANTERO	1	Unidad		
2.7	BANDAS FRENO TRASERO	4	Unidad		
2.8	CUARTO LÍQUIDO DE FRENOS No. 5	2	Unidad		
2.9	PINES ANTIRUIDO	4	Unidad		
<b>3</b>	<b>CLUTCH</b>				
3.1	KIT CLUTCH COMPLETO	1	Unidad		
3.2	BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH	1	Unidad		
3.3	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH	1	Unidad		
<b>3</b>	<b>SISTEMA GAS VEHICULAR</b>				

VEHICULO BLINDADO : NISSAN PATHFINDER PLACA: OBF-129  
 MODELO 2002





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

	3.1	Certificación Gas Vehicular	1	Unidad		
	3.2	Batería	1	Unidad		

<b>VEHICULO: TOYOTA PRADO 4X4 PLACA: OBG-728 MODELO 2008</b>	<b>1</b>	<b>SUSPENSION</b>				
	1.1	TERMINALES DIRECCION	2	Unidad		
	1.2	BRAZOS AXIALES	2	Unidad		
	1.3	AMORTIGUADORES DELANTEROS	2	Unidad		
	1.4	AMORTIGUADORES TRASEROS	2	Unidad		
	1.5	ROTULAS SUPERIORES	2	Unidad		
	1.6	ROTULAS INFERIORES	2	Unidad		
	1.7	BUJES DE TIJERAS INFERIOR	4	Unidad		
	1.8	BUJES DE TIJERAS SUPERIOR	4	Unidad		
	1.9	ENGRASE RODAMIENTOS	1	Unidad		
	<b>2</b>	<b>SISTEMA DE FRENOS</b>				
	2.1	REVISION GENERAL DE FRENOS	1	Unidad		
	2.2	JUEGO PASTILLAS FRENO DELANTERO	1	Unidad		
	2.3	JUEGO PASTILLAS FRENO TRASERO	1	Unidad		
	2.4	BANDAS FRENO TRASERO	4	Unidad		
	2.5	CUARTOS LIQUIDO FRENO N° 5	2	Unidad		
	2.6	KIT MORDAZA	1	Unidad		
	2.7	PINES ANTIRUIDO	4	Unidad		
	<b>3</b>	<b>CLUTCH</b>				
	3.1	KIT CLUTCH COMPLETO	1	Unidad		
	3.2	BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH	1	Unidad		
3.3	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH	1	Unidad			

<b>VEHICULO: MAZDA BT-50 4X4X PLACA: OBG-786 MODELO 2007</b>	<b>1</b>	<b>SUSPENSION</b>				
	1.1	TERMINALES CORTOS	2	Unidad		
	1.2	TERMINALES LARGOS	2	Unidad		
	1.3	AMORTIGUADORES DELANTEROS	2	Unidad		
	1.4	AMORTIGUADORES TRASEROS	2	Unidad		
	1.5	ROTULAS SUPERIORES	2	Unidad		
	1.6	ROTULAS INFERIORES	2	Unidad		
	1.7	BUJES DE TIJERAS SUPERIOR	4	Unidad		
	1.8	ENGRASE RODAMIENTOS	1	Unidad		
	<b>2</b>	<b>SISTEMA DE FRENOS</b>				
	2.1	REVISION GENERAL DE FRENOS	1	Unidad		
	2.2	JUEGO PASTILLAS FRENO DELANTERO	1	Unidad		
	2.3	BANDAS FRENO TRASERO	1	Unidad		





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

	2.4	CUARTOS LIQUIDO FRENO N° 5	2	Unidad		
	<b>3</b>	<b>CLUTCH</b>				
	3.1	KIT CLUTCH COMPLETO	1	Unidad		
	3.2	BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH	1	Unidad		
	3.3	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH	1	Unidad		
<b>VEHICULO: MAZDA 6 PLACA: OBG-792 MODELO 2008</b>	<b>1</b>	<b>SUSPENSION</b>				
	1.1	TERMINALES DIRECCION	2	Unidad		
	1.2	BRAZOS OSCILANTES	2	Unidad		
	1.3	BRAZOS AXIALES	2	Unidad		
	1.4	AMORTIGUADORES DELANTEROS	2	Unidad		
	1.5	AMORTIGUADORES TRASEROS	2	Unidad		
	<b>2</b>	<b>SISTEMA DE FRENOS</b>				
	2.1	REVISION GENERAL DE FRENOS	1	Unidad		
	2.2	JUEGO PASTILLAS FRENO DELANTERO	1	Unidad		
	2.3	JUEGO PASTILLAS FRENO TRASERA	1	Unidad		
	2.4	CUARTOS LIQUIDO FRENO N° 5	2	Unidad		
	<b>3</b>	<b>CLUTCH</b>				
	3.1	KIT CLUTCH COMPLETO	1	Unidad		
SUBTOTAL						
VALOR IVA						
<b>VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA</b>						

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2014.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del proponente  
 C.C. No. .... expedida en...









**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

Actividad (es) Económica(s)  Número de Código  %X 1.000  
 Número de Código   
 Número de Código

**4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA** (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria:   
Sucursal:  Ciudad:   
Cuenta: Ahorros  Corriente  Nacional  Extranjera   
Número

**5. INFORMACION JURIDICA**

Endosos : SI  NO  Embargos: SI  NO

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, num. 7° Art. 26 y Art. 52)

**FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA**

NOMBRE   
C.C.   
Fecha Expedicion

**ANEXOS**

En caso de ser Persona natural, anexar lo mencionado en los ítems 4 y 5

1. Certificado de Existencia y Representación Legal
2. Copia del Registro Único Tributario
3. Copia del Registro de Identificación Tributaria
4. Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde manejera los recursos del Contrato.
5. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
6. Si es Consorcio o Unión Temporal, anexar formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir, con los numerales del 1 al 5; además mencionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.





*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Seccional Manizales  
Área Administrativa y Financiera*

**ANEXO No. 4**

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**

**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA**

Nombre o Razón Social del proponente que solicita la certificación:

NIT :

DIRECCIÓN:

TELÉFONOS:

E-MAIL:

Nombre o Razón Social de la Empresa que expide la certificación:

Objeto del Contrato:

Número del contrato:

Valor del Contrato inicial: \$

Valor del contrato adicional:\$

Total Valor del Contrato: \$

Fecha de Iniciación:

Fecha de Terminación:

Duración del Contrato:

Fecha de Expedición de la Presente certificación:

Cumplimiento del Contrato:           Excelente   Bueno       Regular

Calidad del Servicio;                   Excelente   Bueno       Regular

Nombre y firma del representante legal de la empresa que certifica:

**NOTA:**

La acreditación de experiencia del proponente podrá presentarse en otros formatos, siempre cuando contenga toda la información solicitada en el presente formato.





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

**ANEXO No. 5**

**CERTIFICACIÓN DE CATEGORIA TRIBUTARIA – PERSONAS NATURALES**

**LEY 1607 DE 2012 Y DECRETO 0099 DEL 2013**

**(Empleado, Trabajador por cuenta propia, Otro)**

Señores

**DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

Manizales - Caldas

Yo XXXXXXXXXXXX, identificado (a) con XXXXXX No. XXXXXXXXXX en mi calidad de proveedor del **(NOMBRE DE NUESTRA EMPRESA)**. NIT. 860.002.964-4 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria), reglamentada mediante Decreto 0099 de 2013, declaro bajo la gravedad de juramento que:

- |   | SI                       | NO                       |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 1. Soy residente en Colombia  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. Soy Declarante del Impuesto sobre la Renta por el año gravable 2012 con ingresos <b>iguales ó superiores</b> a 4.073 UVT (\$106.098.000) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. Soy Declarante del Impuesto sobre la Renta por el año gravable 2012 con ingresos <b>inferiores a</b> 4.073 UVT (\$106.098.000)           | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4. No soy Declarante del Impuesto sobre la Renta por el año gravable 2012   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

- |  | SI                       | NO                       | %     |
|--|--------------------------|--------------------------|-------|
| 5.1. Vinculación Laboral o legal y reglamentaria   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | _____ |
| 5.2. Ejercicio de Profesiones Liberales  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | _____ |
| 5.3. Prestación de Servicios Técnicos que no requieren de la utilización de materiales, insumos, maquinaria o equipo especializado | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | _____ |
| 5.4. Ejecución de alguna de las actividades <i>relacionadas en la siguiente tabla:</i>   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | _____ |

Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	Fabricación de sustancias químicas
Agropecuaria, silvicultura y pesca	Industria de la madera, corcho y papel
Comercio al por mayor	Manufactura alimentos
Comercio al por menor	Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero
Comercio de vehículos automotores, accesorios y productos conexos	Minería
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	Construcción
Electricidad, gas y vapor	Servicios de hoteles, restaurantes y similares
Fabricación de productos minerales y otros	Servicios financieros

- 5.5. Otras actividades distintas a las señaladas anteriormente    **100%** Lo anterior

para efectos de la aplicación de la retención en la fuente mínima para personas naturales que rige a partir del 1 de Abril del año 2013.

Conciente de la trascendencia de la presente comunicación manifiesto que asumo todas las responsabilidades sobre la veracidad de la presente certificación, así mismo me comprometo a informar oportunamente sobre cualquier novedad que modifique mi condición arriba señalada.

La presente certificación se expide en la ciudad de xxxx a los xx días del mes de xxx del año 2013.

Atentamente,

**Nombre** XXXXXXXXXXXXXXXX

**Identificación C.C.** XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXX

